

ATHA-DAN-ESA-003-07C-40

Tunna & Parochia ad m. Musabal

En una villa de Salina, ad m. nana, y Sala Caputular seu Casa
Constitucion, dia veinte y siete de Diciembre, año de mil

—

setenta y quatro, con asistencia del señor
 actual Alcalde, y Justicia ordinaria della, y Testamentos
 el infrascripto On. En Confirmación, y Cumplimiento al man-
 dado por Real orden, se Congregaron muchos de los señores Parro-
 chianos de la Iglesia de San Chucubal, ora de la dicha ciudad
 de esta misma villa, a fin de elegir, y nombrar Doce Comisarios,
 para que sean con los otros doce que resultan electos en la dicha
 Parroquia de por parte de la otra Parroquia, asistan juntamente
 con los demás señores de Ayuntamiento particular, y Capitulares
 de esta villa a todas las Juntas, y Ayuntamientos Generales
 que se celebren entre los años más próximos venideros, lo que serán
 al menos segun lo prebenidas Real ordenes, a fin de que
 el Común no Carezca de lo, y tenga inteligencia en todo lo
 particular, y asuntos que se ofrezcan, en caso de Ayuntamiento
 sean los expresados Comisarios de la villa, y voto decurso, y con su
 y derecho se poder tomar dictamen, de persona inteligente en
 asuntos que por no alcanzaren, debiendo obrar entiendo con integridad
 desinteres, y sin amor, odio, parcialidad, procurando, y mirando,
 el bien común, a fin de y Conservación desta dicha villa, sus propios
 vecinos, abitantes, y moradores, en cuya Confirmación se procedió ala
 citada elección de Comisarios en la forma de esta, y Contumbie,
 y fueron elegidos los señores de Olivar: Juan de
 vez arcano: Jph. Estan, Juan Estan. del Campo.
 Julian Garcia, Jph. Garcia, Bernardino Alvarado.

Lixilo entre Ceta Pera, Vanador de Covillas, Pablo de
 Cortabillo; Pablo Perez, y Estanuel de Pineda; encien
 nombram^{to}. Convinieron todos los electos q^e se hallaron
 presentes, y sumo elctado S. Alcaide les encargo q^e
 bajo sus Conciencias, y con arreglo a lo dispuesto en
 dhas P^{as} ordenes procurasen asistir con la puntua
 lidad devida a todas las Juntas, y t^{or} juntam^{to}
 d^{or}ales q^e sean citados en los q^e tenoraran su voz
 y voto decisivo, y Consultivo, y vanos pareceres
 conprimando en todo por los adelantos, bien estar
 y aum^{to} de esta Villa, sus vecinos, habitantes,
 y moradores, sin inaces, animos, ni parcialidad
 alguna; y d^{or}os presentes asi lo prometieron
 Cumplis, En sus terminos aprobaron d^{or}os.
 Esta citada Eleccion Orig^{to} halugar, y lo firma
 ron los q^e escriben a continuay. Conm^{to} el
 citado S. Alcaide, y en fee de ello, yo el es^{to}

D^{or} Man. L^{or}m
 de Aroniel

Pedro Ant. de Pineda
 Manuel Fernando,
 Del Campo

Pedro Martinez de la Pera
 Santiago de Pineda

Oficiario de excusa
 Antem

Julian Garcia
 Menaca
 J^{on} Garcia Menaca

Manuel de Olivares